

BUIN, 25 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1960 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 496 de fecha 24 de agosto de 2021 en el cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde que se incluyan como punto de tabla las transacciones extrajudiciales que se indican. Con la Instrucción del Sr. Alcalde que indica incluir en tabla del Concejo.

3.- El Acuerdo N° 28 de la Sesión extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal de fecha 25 de agosto de 2021.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 28 de la Sesión extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal de fecha 25 de agosto de 2021, que por unanimidad Aprueba transacción extrajudicial con **Hilda Gladys Catalán León**, RUT N° , por lesiones acontecidas por caída en la vía pública, por un monto de \$218.450.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/rep.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde